NOTA U.O.C. Nº /2023

Asunción, 04 de octubre de 2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA - SBE PLURIANUAL" ID 436277.-****, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07.*

En cuanto al anticipo establecido en el Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Al respecto se comunica que para la presente Contratación el mismo no resulta aplicable, debido a que en el Plan Financiero Institucional no fue contemplado desembolso en concepto de anticipos considerando la fecha de apertura prevista.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, lo saludo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA